



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 44 DE 2017 (22 DE AGOSTO)

**"POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO N° 41 DE 2017 QUE CONVOCÓ A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA".**

#### EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales, especialmente las consagradas en los artículos 314 y 315 numerales 1-8 y legales, especialmente las consagradas en el parágrafo 2 del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, y el literal a) del numeral 1° del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 315, en relación con el Concejo Municipal, le otorga la función de convocar a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que el Honorable Concejo Municipal fue convocado a sesiones extraordinarias, a realizarse desde el día once (11) de agosto de 2017 hasta el día veinte (20) de septiembre de 2017, con el objeto que sus miembros se ocupen exclusivamente del trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo y de la aprobación de Actas:

#### 1. PROYECTOS DE ACUERDO EN ESTUDIO:

- a) Proyecto de Acuerdo N° 02 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA, PARA ENAJENAR UNOS BIENES DEL MUNICIPIO DE CHÍA - CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- b) Proyecto de Acuerdo N° 22 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO".

#### 2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:

- a) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL ACUERDO N° 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

#### 3. APROBACIÓN DE ACTAS

Que se considera conveniente incluir para estudio en estas sesiones extraordinarias un nuevo proyecto de Acuerdo así como el Proyecto de Acuerdo N° 19 de 2017 los cuales se denominan así:

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES"

Proyecto de Acuerdo N° 19 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA ÓRDEN AL MÉRITO "LUNA DE ORO CHÍA" COMO LA ÚNICA CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL QUE ENTREGAN LAS AUTORIDADES LOCALES PARA EXALTAR UN CIUDADANO DEL

**MUNICIPIO DE CHÍA, SE DEROGA EL ACUERDO N°27 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que el Alcalde Municipal de Chía, en virtud de lo antes expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adicionar un literal al numeral 1° y un literal al numeral 2° del artículo primero del Decreto Municipal N° 41 de agosto 09 de 2017, en el sentido de incluir un Proyecto de Acuerdo Nuevo y el Proyecto de Acuerdo N° 19 que a continuación se relaciona, con el fin que el Honorable Concejo Municipal de trámite en las presentes sesiones extraordinarias que se desarrollan hasta el próximo 20 de septiembre de 2017.

**1. PROYECTO DE ACUERDO EN ESTUDIO:**

- c) Proyecto de Acuerdo N° 19 "POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LA ÓRDEN AL MÉRITO "LUNA DE ORO CHÍA" COMO LA ÚNICA CONDECORACIÓN INSTITUCIONAL QUE ENTREGAN LAS AUTORIDADES LOCALES PARA EXALTAR UN CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, SE DEROGA EL ACUERDO N°. 27 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**2. PROYECTO DE ACUERDO NUEVO:**

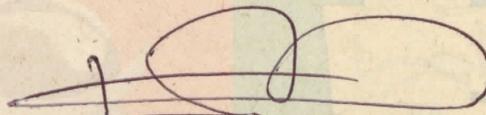
- b) Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE FACULTADES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA, PARA AUTORIZAR MEDIANTE DECRETO LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES".

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir copia del presente Decreto al Honorable Concejo Municipal de Chía para los fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



**LEONARDO DONOSO RUIZ**  
Alcalde Municipal

Revisó: Abg. Luz Aurora Espinoza Tobar (Jefe Oficina Asesora Jurídica).   
Elaboró: Fausto Amaya (Profesional Especializado)

*ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA*